



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA No.

**694/91**

SALTA, 09 de diciembre de 1.991  
 Actuación No. 020/91

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la docente responsable de la asignatura "Seminario de Etica y Tendencias en Enfermería", solicita prórroga del dictado de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se basa en el hecho de haber comenzado el dictado con un mes de atraso, debido a que los alumnos cursaban otra asignatura de 4to. año, pendiente de dictarse en su oportunidad, por falta de docente,

Que, además siendo de carácter promocional tiene, entre otros requisitos, un trabajo de investigación, siendo la única actividad que resta completar,

Que, por otra parte, esta prórroga no afecta la posibilidad de rendir otras asignaturas,

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En Sesión Ordinaria Nro.20 del 03/12/91)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1. Autorizar a la cátedra "Seminario de Etica y Tendencias en Enfermería", de quinto año de la carrera de Enfermería, continuar el dictado de la misma, hasta el 01 de marzo de 1.992.

ARTICULO 2. Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a Dirección Administrativa para a sus efectos.

atm  
 011  
 016  
  
 MARCELO PEYRET  
 SECRETARIO



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
 BECARIO